

Verificación: ...

Verificador de Equipos de Medición: ...”

“6 PUNTO DE CONEXIÓN Y PUNTO DE MEDICIÓN.

En cada Punto de Conexión de un Agente del MEN o Empresa Transmisora, y en las terminales de los Sistemas de Almacenamiento de Energía deben existir equipos de medición y equipos de comunicación para la transferencia segura y con calidad de las mediciones al ODS, que cumplan los requerimientos que establece esta Norma Técnica”.

“9.1 Empresas Generadoras.

Cada Empresa Generadora debe...

Adicionalmente, cada central que cuente con sistemas de almacenamiento de energía o unidades cuyo cálculo de costo variable es distinto, debe cumplir con lo siguiente:

- a) Debe tener instalado equipo de medición en bornes de cada sistema de almacenamiento de energía y de cada unidad generadora para la medición de la energía bruta de dicha unidad a los efectos de liquidaciones y ensayos (por ejemplo, medición de generación forzada para su remuneración a costo variable, ensayos de arranque) y/o energía contratada.
- b) ...
- c) ...”

“9.2 Empresas Distribuidoras.

La Empresa Distribuidora debe instalar equipos de medición en los puntos de conexión con la Empresa Transmisora y en las terminales de cada sistema de almacenamiento de energía de la distribuidora. Dichos equipos deben incluir un medidor registrador bidireccional, con su respaldo correspondiente en cada Punto de Conexión”.

Sobre la Norma Técnica de Inspección y Verificación (NT-IV):

“11.1 Protocolo de pruebas para instalaciones de generación

Para elaborar el protocolo...

- a) Información técnica de las unidades generadoras y Sistemas de Almacenamiento de Energía, si los hubiera, la que deberá incluir especificaciones técnicas, procedimientos de operación; otras pruebas de desempeño y curvas de comportamiento que se hayan realizado durante el tiempo de operación de la central.
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) ...
- g) ...

- h) ...
- i) ...”

Sobre la Norma Técnica Transitoria de los Servicios Complementarios de Control de Voltaje y Potencia Reactiva y Desconexión de Cargas:

“Artículo 2. Definiciones

Central Generadora: Es un conjunto de unidades generadoras que se encuentran en un mismo lugar y que están bajo la responsabilidad de un mismo operador. Estas centrales generadoras pueden o no incluir sistemas de almacenamiento de energía, en caso de que lo hagan se denominan Centrales Generadoras Híbridas.

Coordinado: ...

Operador del Sistema: ...

Proveedor de Servicios Complementarios: ...

Regulador Automático de Voltaje: Es el dispositivo que permite el control del voltaje en los terminales o punto de interconexión de una unidad o central generadora, o en un nodo remoto, detectando las desviaciones del voltaje con respecto a un valor de referencia y actuando sobre sus equipos con el objetivo de mantener un valor de voltaje determinado.

Servicio Complementario de Control de Voltaje y potencia

Reactiva: ...

Servicio Complementario de Desconexión de Cargas: ...

Unidad Generadora: Instalación conectada al sistema eléctrico que produce energía eléctrica a partir de una fuente primaria de energía”.

“Artículo 7. Supervisión y desempeño del control de voltaje y reactivo. El Operador del Sistema...

Para la supervisión...

- a) Verificar que las unidades generadoras y las centrales generadoras eólicas y solares operan con el regulador automático de voltaje habilitado, salvo en las condiciones acordadas con el Operador del Sistema de operar transitoriamente en modo manual.
- b) Analizar la respuesta de las unidades generadoras y centrales generadoras eólicas y solares ante eventos que produzcan variaciones pronunciadas de voltaje cercanas a la zona en que se conecta la generación.
- c) Realizar ensayos y auditorías de conformidad con el Plan Anual de Auditorías Técnicas (PAAT) y las disposiciones contenidas en las Norma Técnica de Inspección y Verificación (NT-IV), esto para